

el llamado imperio, del que recibieron algunas cantidades.

Segunda lectura.

El C. MEJIA, miembro de la comision de hacienda, esforzó las razones en que se funda el dictámen.

Puesto á discusion, se aprobó.

Se dió lectura á un proyecto de ley que hizo suyo la diputacion de Chihuahua, para que se hagan elecciones de diputados al congreso de la Union en los distritos que no tengan representantes sea por causa de nulidad ó por otra, y señalando los dias en que deban verificarse las elecciones.

A la comision de puntos constitucionales.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley sobre traidores, de los ciudadanos García Brito, Zárate y otros, el cual consta en la acta del dia 6.

El C. ZARATE.—Al tratarse aquí por primera vez de amnistía, el C. Prieto decía que México no es un hacinamiento de traidores; y yo quisiera, señor, no por medio de mi humilde y oscura voz, sino poseyendo las cien voces del coro griego, exclamar: ¡México no es traidor!

Por eso, firmes con esa conviccion, y fundados en la evidencia de los hechos, los autores del proyecto de ley penal que hoy se presenta, no vieron entonces la necesidad de la amplia amnistía que queria concederse. Precisamente queriamos rehabilitar nuestra patria ante el mundo, y no lo hubiéramos conseguido pronunciando una absolucion general; desconocimos tambien, como consecuencia lógica, la conveniencia de una medida que, segun sus autores, debía derramar la calma en muchas conciencias, y la paz en tantos corazones espantados.

Si nosotros hubiéramos patrocinado aquel suicidio insensato, ¿creeríamos en conciencia haber cumplido nuestro deber? ¿Si hubiéramos marchado por esa vía, que nos llevaba al abismo, podríamos gloriarnos de haber pronunciado el *fiat lux* en este caos en que confundidos y revueltos se agitan la virtud y el crimen? Y ¿creeríamos, por último, satisfacer el sentimiento nacional que quiere paz, que anhela calma, pero solo las acepta basadas sobre la justicia, como condicion indispensable, sobre la conveniencia pública como suprema ley?

No ciertamente; y representantes de un pueblo grande que acaba de arrancar su independencia de manos de los reyes, no sancionariamos nosotros la infamia que los reyes y el viejo mundo pretendieron imprimir

á México; fué tan grande el número de los que renegaron de su patria, dirian en sus saturnales, que casi formaron la totalidad del país. No; queremos aislar de la inmensa mayoría de la nacion que no vaciló nunca en el cumplimiento de sus deberes, al grupo de hombres que no titubearon en desplomar sobre la patria que les dió el ser, la deshonra y la muerte envueltas en la intervencion y el imperio. No; queremos arrancar de su seno el nido de víboras que la mordieron, para arrojarlas á donde no hagan mal; y al hacerlo así, tenemos la profunda conviccion de cumplir la ley, de atender á las saludables lecciones que nos ofrece la historia, de establecer sobre sólidas bases el porvenir de esta patria que nos es tan querida.

La constitucion de 1857; ese código, señor, que todos hemos protestado cumplir y obedecer, pero franca y lealmente, y no como bandera en que envolver rencores, ni ambiciones frustradas, ni amargos desengaños; esa constitucion que aquí invocamos todos los dias tan ardorosamente, establece el castigo de los traidores á la patria. (El orador da lectura al artículo 128 de la constitucion.) Aquí, los sabios autores del código fundamental, quisieron imprimir un sello de supervivencia, digámoslo así, estableciendo el castigo para los que hubiesen figurado en un gobierno contrario á los principios que él establece, así como para los que cooperasen á la rebelion, segun las leyes derivadas de la constitucion misma. (El orador lee el art. 23 de la constitucion).

¡Y qué castigo, señor!..... la pena de muerte, que á pesar del esfuerzo de los hombres verdaderamente ilustrados y progresistas de la asamblea constituyente, quedó en pié para el traidor á la patria, para el parricida, para el incendiario! Así, la nacion triunfante, al dia siguiente de su victoria, y con la ley en la mano, habria aplicado el castigo en todo su rigor, á los que olvidaron sus deberes hundiendo al país en un mar de desventuras.

Pero la justicia tiene su hora improrogable y fija: pasada ésta, la espada que debía abatirse sobre las cabezas de los culpables, ejerciendo un castigo, solo es instrumento de venganzas... y la nacion no quiere venganzas ni anhela hecatombes.

He dicho, señor, que atendamos á la historia: recorramos las páginas de la historia patria, y allí encontraremos el origen del cáncer que ha corroído á esta sociedad in-

feliz. Desde la independencia hasta nuestros dias, la ley ha sido siempre un ídolo con piés de barro, derribado constantemente al soplo de ambiciones audaces y de pasiones inquietas. La mano del vencedor, que acababa tal vez de restaurar las libertades públicas, se tendia al vencido que habia trabajado sin tregua para ahogarlas; y entonces, y siempre, la paz era el pretexto que sellaba aquel consorcio repugnante. Pero en lugar de que brotara la oliva de la concordia, se alzaba la hidra de la anarquía con sus cien monstruosas cabezas; y el desórden, la deshonra, el aniquilamiento, eran los ópimos frutos del desacuerdo!..... Nuestra historia no es sino el encadenamiento deplorable de tan continuados errores. Hoy que se trató de dar muerte á la patria que es superior á la ley, apartémonos, en nombre de la justicia, en nombre del bienestar futuro del país, de esa vía perniciosa que han seguido nuestros antecesores.

El proyecto de ley que hoy se presenta á la cámara, no ha sido inspirado bajo la influencia del ódio ni de los rencores políticos; no pide sangre, ni cadalsos, ni cárceles; deroga los terribles decretos de circunstancias, porque ya pasaron los dias tormentosos en que pudieran ser aceptados, tratándose de la salud pública; no entraña sino inhabilitaciones temporales para los menos manchados; no proscribela ciencia, no castiga, sino que perdona ampliamente á los servicios prestados á la humanidad, y aun á los grandes culpables les proporciona la ocasion de rehabilitarse alguna vez ante su conciencia, ante la patria, ante la humanidad. Para los que en primera línea figuraron en ese drama terrible de cuatro años, pedimos el destierro perpétuo; para los altos empleados, la inhabilitacion indefinida que los prive de alternar con los buenos hijos de la nacion.

Triste es, señor, levantar aquí la voz para pedir penas, cuando quisieramos que de todos los lábios se alzara un himno unísono, pidiendo recompensas para las acciones heroicas y el patriotismo que nunca se doblegó bajo pruebas tan terribles; porque así probaríamos al mundo de una manera elocuente, que este gran pueblo que aquí nos ha enviado á representarlo, es digno de la república y de la libertad; pero se sobrepone á los sentimientos de clemencia, el clamor doliente de la patria que nos pide la libertad de nueva agonía; y llega á nuestro oído la grito insultante de los traidores

de Yucatan perdonados y que hoy se levantan proclamando otra vez el desórden y la deshonra; y se alza ante nosotros el espectro de la anarquía, llevando en una mano la tea y en la otra la espada ensangrentada, para recorrer el país, paseando la desolacion desde el Bravo hasta el Usumacinta; y sabemos, en fin, que la nacion no quiere ya dejar por mas tiempo al arbitrio caprichoso é incierto del ejecutivo, el castigo de los traidores.

Bien sabemos que medidas así que entrañan penas, atraen sobre sus autores el ódio y la aversion; á la malevolencia de la traicion, nosotros oponemos nuestra conciencia y el testimonio íntimo y satisfecho del deber cumplido. No nos anima el ódio, no hemos escuchado los rencores; pero si queremos apartar para siempre de nuestro suelo la deshonra y la muerte; queremos, en fin, que luzca el dia en que podamos decir: «cedieron los intereses exclusivos al interes general; cedieron las personalidades á la ley; cedieron los hombres á la patria, que es mas grande que todos y que todo.» Y como en el proyecto de ley que se discute tengo la conviccion de que principia el grandioso porvenir del país, pido á la cámara se sirva admitirlo.

El C. AGUIRRE SIMON.—Señor: Desde el momento en que triunfó la causa de la república, pidieron la mayor parte de los periódicos, como fieles intérpretes de la voluntad nacional, perdon para los vencidos; perdon ha sido la primera palabra que se ha pronunciado en este agosto recinto; y la ley de amnistía será, como lo espero, uno de los primeros actos de la soberanía que el pueblo ha depositado en nuestras manos. Semejante conducta honra á la prensa periodística y á los ilustrados autores de ese proyecto; honra y honrará siempre al congreso de 1867.

Hay, sin embargo, personas, que sofocando los generosos impulsos de su corazon, han pedido el castigo en nombre de la justicia: yo, señores, por el contrario, quisiera que el triunfo de la independencia nacional no se hubiera manchado con sangre; y que la satisfaccion que experimentan los mexicanos al ver reconquistados sus derechos, no fuera interrumpida con las lágrimas de la viuda y del huérfano, con los suspiros de los prisioneros y los desterrados.

Se ha dicho, y con razon, que la felicidad de nuestra infortunada patria está confiada al actual congreso; que hoy ó nunca,

debe consolidarse nuestra independencia; que hoy, ó nunca, debemos conseguir la respetabilidad en el exterior, y una paz duradera en el interior de la república. Para llevar á cabo tan grandiosa empresa, es necesaria la union de todos los mexicanos; y para conseguir esta union es indispensable olvidar el pasado, y trabajar de consuno para proporcionarnos una era nueva de prosperidad y engrandecimiento.

Tan halagüena esperanza se veria frustrada si se adoptasen los proyectos presentados á la cámara el dia 6 del presente; porque las personas á quienes comprenden esas disposiciones, para volver á su patria, para volver al goce de sus derechos, no les quedará otro recurso que promover la revolucion; y la continuacion de esa guerra fratricida, no puede traer otra consecuencia que la pérdida de la nacionalidad. El ejecutivo ha dado ya los primeros pasos en el camino de la clemencia; toca al congreso llevar á cabo la grandiosa obra de la reconciliacion, en la cual seremos auxiliados por la mayor parte de los Estados que han adoptado, al instalarse, una política conciliadora.

El gobierno de Oaxaca dijo: ¿como podrá promover la prosperidad y el progreso, y conseguir la felicidad de un Estado que marcha á la vanguardia de la república? Solamente con el apoyo de todos los oaxaqueños, con el auxilio de todas las capacidades, con la cooperacion y el patriotismo de todos los amigos de la paz y del engrandecimiento del Estado. Sí, ciudadanos representantes: el gobierno nada puede sin el concurso de todos. Todas las opiniones, todos los partidos, todas las exigencias deben callarse ante los sagrados intereses de la patria; porque todos estamos en el deber de sacrificar las aspiraciones individuales á la felicidad y al progreso procomunal. Por esto es que llamaré á todos los patriotas oaxaqueños, sin distincion de personas y sin mas divisa que la honradez y la aptitud á los puestos del Estado.

Gobierno de México: libre de compromisos y sin ódios personales, mi gobierno amparará á todos los ciudadanos, sin distincion de colores políticos, buscando el mérito y la aptitud donde se encuentren.

Jalisco: seamos gobernantes liberales, pero gobernantes lógicos; que la libertad y demas garantías sean para todos, demócratas ó conservadores, católicos ó protestantes: en la sociedad tiene derecho á ellas todo hombre, por el hecho de ser hombre, y

la república las otorga sin distincion á todos sus habitantes. Para conseguir estos fines se organizan constitucionalmente los gobiernos.

Y nosotros, por una ley general, ¿los desviaremos de su marcha política, obligándolos á establecer una odiosa distincion entre los mexicanos?

El C. Prieto, en uno de esos arranques de que se hallan sembrados sus elocuentes discursos, ha dicho que en México no hay traidores. Yo, señores, me complazco en tener esa misma opinion, porque estoy persuadido de que el amor á la patria, es un sentimiento que no puede arrancarse del corazon humano. Un sábio escritor de derecho dice:

«El gran secreto de convertir en utilidad del Estado las virtudes de los partidarios, es inspirar á los ciudadanos un amor vehemente á la patria; porque entonces todos se esfuerzan naturalmente en servir al Estado, y á dedicar en beneficio y gloria de la nacion, las fuerzas y talentos que poseen. Este amor de la patria es natural á todos los hombres, pues el sábio Autor de la naturaleza los ha aficionado, por una especie de instinto, al territorio en que han nacido, y á amar á su país como á una cosa á la cual pertenecen íntimamente. Pero algunas causas desgraciadas debilitan ó destruyen muchas veces aquella impresion natural. La injusticia y la dureza del gobierno, la borran con mucha facilidad del corazon de los súbditos.»

Temamos, señores, esta fatal consecuencia.

Por otra parte, debemos tener presente que desde que sucumbió la plaza de Puebla, el gobierno impotente para contener los progresos de la intervencion, fué abandonando las poblaciones; que éstas carecian de los elementos necesarios para sostener la guerra; que no tenian los recursos indispensables para emigrar con el gobierno, y que el congreso mismo tuvo que disolverse: esto supuesto, no podian subsistir los deberes de obediencia por parte de los ciudadanos, cuando faltaba la proteccion del gobierno: estos deberes son recíprocos: la falta de cumplimiento de uno de ellos importa la disolucion, ó por lo ménos la suspension del pacto social: no hay obligaciones donde no hay derechos.

Veinte años hace que las fuerzas norteamericanas ocupaban una parte del territorio nacional; entónces, como ahora, fueron

abandonadas las principales poblaciones; entónces, como ahora, el gobierno estuvo confiado á mexicanos, y estos no fueron considerados como traidores; por el contrario, en Puebla se acordó un voto de gracias al Sr. D. Baltasar Furlong, que habia fungido de gobernador durante la intervencion: ¿por qué tanta lenidad en esa época y tanto rigor en la presente? Porque la agresion era de parte de la vecina república, que se ha llamado siempre y se llama hasta ahora nuestra mejor amiga, ¿dejaba de ser una guerra nacional? ¿por qué entónces merecieron bien de la patria los que sirvieron los destinos públicos, y ahora se considera con una mancha indeleble á los que ocuparon esos mismos puestos durante el imperio?

Pero, sea cual fuere la gravedad del supuesto delito de infidencia, ¿puede el congreso aprobar ese proyecto sin faltar á los preceptos constitucionales? Yo creo que no: el artículo 14 dispone «que no se pueda expedir ninguna ley retroactiva;» y para que no se tenga la menor duda sobre cuáles deban considerarse con este carácter, ó por mejor decir, con este defecto, continúa diciendo: nadie puede ser juzgado ni sentenciado sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y exactamente aplicadas á él, por el tribunal que previamente haya establecido la ley. En los proyectos que se discuten hay penas que deben aplicarse por crímenes cometidos con anterioridad, y aplicadas por tribunales á quienes ahora se encarga de la formacion de estas causas.

Todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente constitucion, porque esos derechos son la base y el objeto de las instituciones sociales. De este precepto no está exceptuado el congreso de la Union; por el contrario, cada uno de nosotros ha prometido á la nacion guardar y hacer guardar ese pacto fundamental. El art. 14 dice: (lee) y no puede tener otro carácter el proyecto de ley que se discute, pues fija las penas que se deben sufrir por un delito cometido con anterioridad, y designa no previamente, sino con posterioridad, los tribunales que deben aplicarlas. Podrá decirse me que los autores de estos proyectos, consultando la sensibilidad de su corazon, pretenden amortiguar la severidad de la ley; pero esto, señores, importaria un indulto, lo cual tampoco está en las atribuciones del congreso, pues la constitucion ha concedido esta prerogativa al presidente de la república,

el cual está en su derecho para conceder rehabilitaciones; y la misma cámara le ha remitido, y con razon, los expedientes que se han promovido pidiendo esa gracia.

Si estos proyectos fueran elevados á la categoría de ley, ¿cuáles serian sus resultados?

Recoger á los que están en libertad. Imponer penas infamantes y trascendentales.

Estos proyectos no pueden considerarse como una amnistía, sino como un indulto, una disminucion de la pena; y ¿cuál es el artículo constitucional que autoriza al congreso para conceder indultos? Ninguno á la verdad. El gobierno los ha concedido y ha estado en su derecho, porque para ello lo faculta el art. 85 de la constitucion.

Este es otro de los inconvenientes que se presentan para la aprobacion de estos proyectos. El ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, sin necesidad de apelar á las extraordinarias que le concedió el congreso, ha impuesto penas y las ha hecho efectivas; declarar nulos estos actos, ademas de poner en ridículo al primer magistrado de la república, seria abrogarnos sus facultades; seria condenar á dos penas á los que se designan como culpables: la que les impuso el ejecutivo y las que se consultan en el presente proyecto, lo cual, en mi concepto, no solo es injusto sino hasta inmoral.

Las personas que han sido absueltas en virtud de una ley, las que han satisfecho las multas que les fueron impuestas, disfrutan de su libertad, bajo la salvaguardia del gobierno; y reducirlas de nuevo á prision, aplicarles nuevas penas, seria faltar á la fé pública, seria desprestigiar al gobierno, pues nadie confiaria ya en sus disposiciones por el temor de que sus actos mas insignificantes no fueran aprobados por el poder legislativo.

Aunque se ha repetido muchas veces que la república se halla en paz, yo tengo la desgracia de no creerlo así: esta calma la considero como la intermitencia de una fiebre maligna, que amenaza la existencia de nuestra infortunada patria. Nuestras relaciones con las potencias extranjerias se hallan desanudadas, quien sabe si rotas, no seria difícil que tuviéramos que sostener una guerra nacional. En ese caso, debo insistir en esta idea; la union de todos los mexicanos es la única que puede salvar la independencia. Procuremos consolidar esa union; que nuestras determinaciones no fo-

menten la guerra civil; que se olviden entre nosotros hasta los odiosos nombres de puros y conservadores, constitucionalistas y anticonstitucionalistas; porque entonces, calladas las pasiones, se dejará oír la voz de la patria; entonces á la sombra del pabellon nacional, defenderemos todos la independencia de México y la integridad de su territorio; entonces, y solo entonces, la república mexicana obtendrá la paz de que tanto necesita, y se hará respetar de las demas naciones.

Creo haber manifestado que los proyectos de que me he ocupado, no son ni convenientes, ni justos, ni aun constitucionales, y pido por lo mismo, que no sean admitidos á discusion.

He cumplido con mi deber, manifestando con franqueza los fundamentos en que se apoya mi humilde opinion; toca al congreso resolver lo que creyere conveniente, y á la opinion pública decidir si este fallo va marcado con el sello de la justicia y de la conveniencia pública, ó si es el resultado de la violencia ó de las pasiones: quedame solo el temor de que una mala defensa pueda impedir el triunfo de una buena causa.

Puesto á votacion nominal el proyecto, se admitió por 87 votos contra 19.

A la 1.^a comision de justicia.

Se procedió á la eleccion del 5.^o individuo de la comision especial del ferrocarril de México á Veracruz.

En el primer escrutinio obtuvieron mayoría relativa los CC. Zamacona y Rincon Gallardo, quedando electo el primero en la segunda votacion.

Se retiró la gran comision para formar su propuesta, de la que debe formar la ley orgánica relativa al artículo 32 de la constitucion, y volvió proponiendo á los CC. Villareal, Lemus y Garibay, y suplente al C. Aragon.

Se aprobaron por el congreso.

Se levantó la sesion.

Sesion del día 13 de enero de 1868.

PRESIDENCIA DEL C. YAÑEZ.

Con el número necesario de CC. diputados se abrió la sesion á la una y media.

Leida y aprobada el acta del día 11 el ciudadano presidente concedió la palabra al C. Baranda J.

El C. BARANDA J.—Hago uso de la palabra para rectificar unos conceptos vertidos por el C. Zamacona en su discurso pronunciado en la sesion del sábado, con motivo de las elecciones del Estado de Guerrero. El discurso dice así:

«El congreso de 61 ha resuelto en términos contrarios á los que el C. Cendejas propone, una cuestion idéntica. La provocaron las credenciales de los representantes enviados al congreso por los pueblos de Campeche que acababan de desconocer la autoridad legítima de Yucatan; y el congreso de 61 ha admitido á aquellos diputados, porque el sufragio para organizar los poderes generales, no emana de la personalidad política de un Estado, sino de la soberanía de los pueblos organizados en distritos. Si tras este antecedente hiciéramos una excepcion de los distritos de Guerrero, tendrian motivo para considerarla como odiosa é injusta.»

Este hecho es falso. La revolucion de Yucatan se inició en 1857. Campeche se pronunció contra la eleccion ilegal de D. Pantaleon Barrera; pero no llevó la guerra á Yucatan, sino que se encerró en sus límites, sin salir de su territorio. Yucatan, por el contrario, fué á atacar á Campeche, y le hizo una guerra desastrosa. Para terminar la contienda, se hizo un convenio el 3 de Mayo de 1858, por el cual se dividió en dos Estados la Península. Ese convenio se comunicó al gobierno general, quien lo aprobó segun se vé en la comunicacion de 25 de Junio de 58. Se ve, pues, que la guerra de Yucatan terminó en 1858 y que en 1861 estaba en paz, dividido en dos Estados, y que su situacion no era entonces igual á la que hoy guarda el Estado de Guerrero.

La secretaria preguntó al congreso si constaria en el acta la rectificacion del C. Baranda J.

El congreso resolvió por la afirmativa.

Se leyeron: un oficio del ministerio de hacienda, otro del de justicia, otro del de gobernacion y otro del de guerra, con los que remiten ejemplares de los decretos, de las órdenes y circulares expedidas por el gobierno desde su entrada en esta capital.

Recibo, y al archivo.

Se dió lectura al siguiente proyecto de ley:

«Señor:—Terminada ya y tan felizmente para la república, la guerra que las absurdas pretensiones de la Francia la obligaron á sostener, reivindicados los derechos del pueblo mexicano y afirmadas las institucio-

nes que libremente adoptara para ser regido, parece llegado el tiempo en que los recursos del país deban consagrarse al impulso de las mejoras materiales.

Entre estas mejoras, las vías de comunicacion son quizá las que mas preferentemente reclama la nacion, y por lo mismo deben ser atendidas con solícito cuidado, puesto que de ellas depende en gran manera el pronto desarrollo de la riqueza pública.

Favorecidas por las comunicaciones rápidas y seguras, la industria, la agricultura, el comercio y la minería tomarán en pocos años un vasto ensanche, cuyos límites no pueden estimarse desde ahora ni aun por los de la mas apasionada apreciacion.

Para que las necesidades de México sean atendidas conforme á las exigencias del siglo en que vivimos, no podremos limitarnos á impulsar solamente la construccion de caminos carreteros, para que por ellos circulen las sillas de posta, y los pesados carros que en otras partes han precedido á los trenes ordinarios y á los expresos de los caminos de fierro.

La felicidad y el bienestar de los habitantes de los Estados-Unidos mexicanos, reclaman imperiosamente la construccion de numerosas vías, que les proporcionen una fácil y segura comunicacion aun entre las partes mas distantes de su territorio.

La topografía del territorio aconseja que para establecer estas comunicaciones, se dé la preferencia á las vías férreas sobre los canales de navegacion, que solo podrán abrirse en determinadas localidades.

Fecundo como en todos los países ha sido en buenos resultados el establecimiento de los caminos de fierro, no se ha logrado sin grandes sacrificios y sin una decidida proteccion de parte del gobierno; y justo es al mismo tiempo decir, que salvo algunas excepciones, estas empresas han sido mas benéficas á los países en que se han establecido, que productivas á los capitalistas que las han expensado.

Si esto ha sucedido en los países que á una poblacion numerosa reúnen la actividad en el comercio, la baratura de los materiales y otros elementos favorables á la ejecucion de las obras, razonable es suponer que en México cuya escasa poblacion se encuentra diseminada en una grande y accidentada superficie, donde las especulaciones de diversos géneros producen utilidades pecuniarias mayores que las que de pronto habrá que esperar de los caminos de fierro, y

donde no se ha despertado aún el espíritu de empresa, estas mejoras no podrán llevarse á cabo sin un concurso activo de parte de los poderes federales y de los Estados.

Para salvar estas dificultades, naturalmente se presenta el medio de conceder á las empresas, ademas de la exencion de derechos y otras franquicias, una prestacion ó subvencion efectiva, que asegure á los capitalistas utilidades mayores, ó á lo menos, equivalentes á las que por término medio obtienen en especulaciones mas prontas á la vez que mas sencillas; pero tras de esta idea surge la dificultad de que siendo las rentas públicas insuficientes para los gastos ordinarios, seria preciso apelar á la imposicion de mayores contribuciones que acaso no se destinarian á su objeto, pues el gobierno, urgido siempre por las necesidades del momento, se veria á su pesar obligado á darles otra inversion.

Penetrados de estas verdades, y creyendo ademas que el afianzamiento de la paz y la buena administracion están íntimamente ligados con el establecimiento de los caminos de fierro, que en México serán el medio mas eficaz para facilitar la explotacion de las riquezas que con mano liberal esparció la naturaleza en su territorio, y para ponerlas en manos de todos sus habitantes, hemos tratado de hallar la manera de obtener este resultado con los menores gravámenes posibles.

Con este designio hemos formulado el adjunto proyecto de ley que tenemos la honra de someter á la deliberacion del congreso de la Union, para que si á bien lo tiene, se sirva sancionarlo con su soberana aprobacion.

Parece natural que si todos los habitantes del suelo mexicano han de ser partícipes en los beneficios indirectos que producirán las vías de fácil comunicacion, sean igualmente partícipes en las erogaciones que deban ocasionar y en las utilidades directas que deban producir.

En esta consideracion de equidad nos hemos fundado para proponer la imposicion de una pequeña contribucion adicional, que sin ser gravosa para nadie, producirá el resultado de repartir el gasto entre todos los que han de recibir el beneficio. Para hacer aún menos onerosa esta contribucion, consultamos la expedicion de títulos de propiedad á todos los que en virtud del impuesto deban ser contribuyentes.

Igualmente motivada es la consideracion